

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y NVEVE.

Consus ^{Guilleros} = Un Maorillo = Un aiunque y Un Borrador
En Cejo de Madira, Cuias pusiõnes y llaves quedaron
en poder de Sebastian de Vallã. Al qual Maorillo que se en-
fuego de ello y obligo a dar quenta de otras pusiõnes y
de los pueros que se le entregaren Como Alcalde de dha
Caxel Cuiõ nombram. se avien Sus Chex. por Serane
p adho empleo de Alg. Maorillo de dha Alcaldia lo
bie Cuiõ empleo llevara la quenta y Razon que co-
rresponde y en esta forma se Concluiõ dha Regu-
ra. que firmaron Sus Chex. los que supieron y dho
Alc. Maorillo de que Yo edes. no. Doy fee =

Don Felix Guzman
Sebastian de Vallã
Saxina
Don Juan Manuel Iguera
Dago Linares

Decreto para nombrar Diferente
ves o Oficio en la Villa de Molina en
dos dias del mes de febrero en el Sered. quaron
dha noche a los Consus Don Felix Buenrostro &
Don Alfonso Linares & Don Alcaides ordinarios
Don Domingo Parrilla & Manuel Liguera Presidores
Consejo Justicia y Resim. de esta dha Villa juntos
en su Ayuntamiento. Como lo erilan para tratar e
sa docantes al Servicio de su Mag. = Diferon
que en atencion del Resimen de sus empleos nom-
bram. Peribido seare necesario para la Buena ec-
nomia y Resimen de ella el nombrar Diferente
oficio que por Costumbre Inmemorial. con
practicado los antecesores a su Chex. y lo escura
en en la forma siguiente
Nombraron Sus Chex. por Claberos a

